MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1956

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 189/2013, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA LAB S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 103/2013 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA POLICIA CAMINERA.

Asunción, 30 **de** diciembre **de 2013**

VISTO: La presentación realizada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el Convenio Modificatorio Nº 1, al Contrato S.G. Ministro Nº 189/2013, con la **EMPRESA DATA LAB S.A.**, en el marco del LLAMADO MOPC Nº 103/2013 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA POLICIA CAMINERA; y

CONSIDERANDO: Que en el Memorándum DPAC Nº 1617/2013, del Departamento de Programación y Administración de Contratos de la Dirección de Bienes y Suministros de este Ministerio, se manifiesta la conformidad de ampliación del plazo de vigencia del Contrato S.G. Ministro Nº 189/2013, suscrito con la Empresa DATA LAB S.A.

Que conforme al Dictamen D.A.J. Nº 1713/2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 189/2013.

Que resulta necesaria la prórroga de la vigencia del Contrato mencionado, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 189/2013, con la **EMPRESA DATA LAB S.A.**, en el marco del LLAMADO MOPC N° 103/2013 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA POLICIA CAMINERA, y en consecuencia ampliar vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2014.

COPIA

Art. 2°.- Establecer que el Convenio Modificatorio citado en el Artículo anterior no representa modificación alguna al monto contractual vigente.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.